

1. Nombre de la Cotización: SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA USO MUNICIPAL”.

2. Plazo de Publicación:

5 días hábiles

3. Plazo de Evaluación:

Igual a 3 días hábiles

4. Descripción general del servicio:

- Arriendo de una (1) camioneta, doble cabina, tracción 4x4 para uso municipal.

-Arriendo de dos (2) camionetas, doble cabina, tracción 4x2 para uso municipal.

5. Objetivo de la Contratación:

La Municipalidad llama a licitación pública para contratar el Servicio de Arriendo de 03 Vehículos Motorizados de uso Municipal, para el apoyo de actividades que desarrollan las distintas direcciones municipales

6. Requisitos mínimos:

DEL SERVICIO: La Municipalidad de Panguipulli requiere que el "SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULO MOTORIZADO", contemple la provisión de lo siguiente:

a) EQUIPAMIENTO GENERAL: Todas las camionetas deberán ser full equipo con motores a combustible Diésel, con sistema de seguridad para los pasajeros.

-Los vehículos deberán ser entregados en perfecto estado mecánico y de funcionamiento, al igual que sus equipos y accesorios, frenos, luces, dirección, señalizadores de viraje, detención, neumáticos y todo lo demás.

- También, se deberán contemplar sus partes, piezas y elementos de seguridad (ruedas de repuesto, gata, triángulo, extintor de incendio, botiquín, llave de ruedas, radio, etc.) originales del fabricante. En caso que el distribuidor no contemple extintor y botiquín, éstos deberán ser proporcionados, considerando la mejor calidad posible y en general deberá incluir todos los mecanismos de seguridad contemplados en la Ley de Tránsito.

-Todas las camionetas deberán considerar sus implementos de seguridad que exige la normativa de tránsito y transporte público (extintor, gata hidráulica con barra, botiquín, triángulos, etc.)

b) EQUIPAMIENTO ADICIONAL:

-El oferente deberá hacer entrega a la Inspección Técnica del Contrato dos juegos de llaves de cada vehículo arrendado.

-El oferente deberá considerar dentro de su propuesta la implementación de cada camioneta con cubre pick up. Esto como protección de sus propios activos. (Factor de Evaluación)

- Barra Antivuelco. (Factor de Evaluación)

c) DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS: Será de responsabilidad del proveedor, al momento de entregar los vehículos en arriendo, proporcionar la documentación completa por cada vehículo arrendado, a la Unidad Técnica que designe esta Municipalidad para este efecto.

Esto incluye a lo menos:

- Placas patentes. Padrón de propiedad.

-Certificado de Multa.

-Anotaciones Vigentes.

-Permisos de circulación vigentes.

-Revisión Técnica vigente.

-Seguros obligatorios Físico (SOAP).

Será responsabilidad del Contratista el efectuar la renovación de los vehículos en arriendo, como lo son; permiso de circulación, revisión técnica, seguros, y toda aquella documentación que se encuentre en la legislación vigente, por el periodo que dure el contrato a fin de asegurar la circulación de los vehículos en regla y de acuerdo a la ley de Tránsito.

d) MANTENCIONES Y REPARACIONES: Las mantenciones a realizar en los vehículos alquilados, estarán establecidas en el programa de mantención propuesta por el Oferente según se indica en el Manual o planilla de mantención del fabricante, considerando como mínimo:

-Cambios de aceite y lubricantes: de motor, caja de cambio, diferencial, líquido hidráulico, de dirección, de sistema de freno, entre otros.

- Cambios de Filtros, Correas, Baterías.

- Frenos: Cambio de pastillas y/o balatas.

-Neumáticos y rotación de los mismos balanceos y Alineamiento. Tienen que ser los originales que traía el vehículo, en caso de cambiar la marca, debe ser aprobado por el inspector técnico. Las reparaciones y mantenciones que sean necesarias, serán de cuenta del oferente, las que serán evaluadas y solicitadas por la Inspección Técnica de esta Municipalidad, salvo excepción que se compruebe que el desperfecto mecánico corresponde al actual negligente del chofer del vehículo. Se deberá asegurar a la Municipalidad un canal directo comunicación en caso de presentarse fallas o reparaciones.

e) DE LOS NEUMÁTICOS:

Los neumáticos que se requiera para las camionetas deben ser Mixtos RT o similar, debido a lo variado del terreno de nuestra comuna (sectores rurales). Los cambios de neumáticos de los vehículos de esta licitación, se deberán cambiar por desgaste sin importar el kilometraje que presente el vehículo, rasgaduras u otro deterioro; situación que evaluará la inspección técnica Municipal con un representante de la empresa.

f) PLAZOS PARA LAS MANTENCIONES:

Las mantenciones técnicas de los vehículos se deberán efectuar dentro de los plazos establecidos en la propuesta técnica, previa coordinación del oferente con la Unidad Técnica del Municipio.

En caso de que la mantención requiera más de un día, se deberá informar de este hecho a la Unidad Técnica de la Municipalidad, dentro de la misma mañana en que se presta el servicio. Si el plazo se extendiera por sobre los quince días corridos, la Municipalidad estará facultada para disminuir del contrato dicho vehículo, mediante comunicación escrita y formalización a través del respectivo acto administrativo, obligando al proveedor a proporcionar dentro de los dos días siguientes, un vehículo con similar kilometraje y características.

g) VEHÍCULO DE REEMPLAZO:

Durante el periodo en que el vehículo se encuentra en mantención o reparación, el oferente deberá proporcionar un vehículo de reemplazo de similares características, en un plazo máximo de un día hábil desde la notificación del ITS, por cada uno que se encuentre en taller, debiendo encontrarse en óptimas condiciones, tanto interior como exteriormente y con toda su documentación al día según la Legislación Chilena. Sin embargo, el tipo de vehículo a entregar para reemplazo podrá ser

definido por acuerdo de las partes según cada situación y cumpliendo lo estipulado en el párrafo anterior. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá considerar al menos un vehículo de reemplazo a fin de no alterar la funcionalidad de los sistemas de transporte y su administración.

La Municipalidad se reserva el derecho a incorporar al vehículo de reemplazo, la gráfica Institucional, sobre la base de un distintivo adherido.

h) KILOMETRAJE MÁXIMO A SOLICITAR DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS:

Los vehículos ofertados, materia de la presente Licitación, podrán tener un kilometraje 50.000 kilómetros como máximo, lo que se evaluarán en los Criterios Técnicos.

i) RECORRIDO DE LOS VEHÍCULOS:

Para efectos del cálculo de los períodos de mantención, se deja establecido que no hay un promedio específico de recorrido de los vehículos, debido al territorio que comprende la comuna y el trabajo de cada Dependencia Municipal usuaria. Por lo que se aplicará lo establecido en las Fichas Técnicas de la fabricación de cada vehículo, las cuales manifiestan los períodos de mantención de acuerdo a los kilometrajes recorridos, como son las periódicas y preventivas. Sin embargo, el oferente deberá realizar su propia propuesta de mantención, ya que se deben considerar el nivel de uso o recorrido del vehículo.

j) SEGUROS:

Los siguientes seguros deberán ser provistos por el oferente y serán obligatorios para cada vehículo entregado en arrendamiento:

- Seguro Obligatorio Accidentes Personales (Ley N° 18.490)
 - Seguros con cobertura ante los siguientes eventos: Daños Emergente Pérdida Total, Robo, Hurto, uso no autorizado, Municipalidad de PANGUIPULLI riesgos de la naturaleza, sismos, granizos, etc., actos maliciosos, Accesorios.
 - Seguros por Responsabilidad Civil: Daños causados terceros y Daño Moral para cada vehículo.
- La municipalidad no asume infracciones al tránsito generadas y/o derivadas de fallas técnicas directas relacionadas con el vehículo en arriendo. (Revisión técnica, luces, señalizadores, PCV, etc.).

k) GRÁFICA INSTITUCIONAL:

Los oferentes deberán considerar la aplicación de gráfica institucional en los vehículos que se arriendan de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas en su oportunidad por el Inspector técnico.

Los vehículos que deberán considerar gráfica institucional son los siguientes:

- 2 Camionetas Doble Cabina 4*2
- 1 Camionetas Doble Cabina 4*4

Tanto la aplicación de estas gráficas como su mantención serán de cargo del Contratista. Se deberá considerar el reemplazo de las gráficas cuando éstas muestren deterioro de manera tal de asegurar la óptima presentación durante todo el período del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, los formatos de las gráficas a aplicar deberán ser visados y recepcionados a conformidad por la Inspección Técnica del Contrato.

L) ASEO Y LIMPIEZA:

El oferente deberá incluir en su oferta una limpieza interna y externa de los vehículos, cuando salga del taller por mantención normal.

7. Fecha máxima para iniciar trabajo:

17 de abril de 2026

8. Fecha máxima para finalizar trabajo:

31 de diciembre de 2026

9. Presupuesto Máximo:

17.8 uf / Iva Incluido, mensual por camioneta Tracción Simple 4 x 2
19.7 uf / Iva Incluido, mensual por camioneta Doble Tracción 4 x 4

10. Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación de la presente propuesta, que serán utilizados por la comisión de evaluación, se establecen en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Oferta técnica	40%
Plazo de Entrega (Una vez aceptada la Orden de Compra por parte del Oferente)	20%

a) OFERTA ECONÓMICA (40%):

Se considerará el valor de la oferta económica. El oferente con menor valor obtendrá puntaje 100, según la siguiente formula:

$$Ptj.1 = \frac{\text{Precio Menor} \times 100}{\text{Precio a Evaluar}}$$

b) OFERTA TÉCNICA (40%):

Para evaluar este criterio se considerará lo siguiente:

➤ Puntaje Número 1: Kilometraje De Los Vehículos (50%):

Se evaluará el kilometraje de cada uno de los vehículos solicitados y ofertados por los oferentes, los puntajes serán asignados según lo siguiente:

KILOMETRAJE DE LOS VEHÍCULOS	PUNTOS
0km	100
Entre 1 km y 10.000 km	70
Entre 10.001 y 50.000 km	30
50.001 o mas km	Fuera de evaluación.

➤ Puntaje Número 2: Seguros (30%):

Se considera si el proponente cumplió en su cotización, con presentar Carta Compromiso Simple de Contratación de Seguros, según la siguiente Tabla:

Cumple con ofertar por cada uno de los vehículos la Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros y Seguro con cobertura ante los siguientes eventos: hurto, robo, actos maliciosos, vandalismo, catástrofes naturales, y otros daños no señalados que vayan en resguardo de los vehículos.	100 puntos
Cumple con ofertar seguros indicados anteriormente solo para uno de los tipos de vehículos.	50 puntos
No cumple con ofertar por cada uno de los vehículos la Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros y Seguro con cobertura ante los siguientes eventos: hurto, robo, actos maliciosos, vandalismo, catástrofes naturales, y otros daños no señalados que vayan en resguardo de los vehículos	0 puntos

➤ **Puntaje Número 3: Oferta Adicional (20%):**

Se evaluará el promedio de los puntajes obtenidos por cada uno de los vehículos solicitados y ofertados por los oferentes, los puntajes serán asignados según lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS	Puntos	
	Oferta	No oferta
Grafica institucional	50 Puntos	0
Equipamiento adicional barras antivuelco	30 Puntos	0
Equipamiento adicional lona cubre pick up	20 Puntos	0

Total, Puntaje Oferta Técnica = (Puntaje 1*0,50) + (Puntaje 2*0,30) + (Puntaje 3*0,20)

c) **PLAZO DE ENTREGA (20%):**

Se considerará el plazo de entrega de los vehículos ofertados en su totalidad. El menor plazo obtendrá puntaje de 100 puntos según la siguiente fórmula:

$$\text{Ptj.1} = \frac{\text{Plazo Menor} \times 100}{\text{Plazo a Evaluar}}$$



CHRISTIAN NÚÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SUP)

I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Adquisiciones

Nº 77032

FECHA INGRESO DEPTO.
ADQUISICIONES

25	03	26
----	----	----

SOLICITUD DE PEDIDO

SOLO USO INTERNO DE ADQUISICIONES M
NO ES DOCUMENTO VALIDO PARA COMPRA

[illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº: 001.

Nombre de la entidad (servicio): Municipalidad de Panguipulli.

Identificador codificador del estado (id):

Fecha de emisión: 23 de marzo de 2026.

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	Servicio de arriendo de vehículos para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de la Municipalidad de Panguipulli.
Código (BIP o INI, según corresponda)	
Imputación presupuestaria	22.09.003.001.
Año ejercicio presupuestario	2026.
Monto máximo para el presente año	\$ 18.740.082.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$

Información adicional (opcional):	Servicio de arriendo de vehículos 02 (4x2) y 01 (4x4) para el traslado de personal, materiales y/o insumos según la necesidad del servicio, a través de Convenio Marco.
-----------------------------------	---



MIGUEL ANGEL CHAPARRO GUZMÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

miguelangel.chaparro@munipangui.cl